

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00771-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR POR EL MECANISMO DE EJECUCIÓN DE PAGO DIRECTO interpuesta por el BANCO FINANADINA S.A. en contra del señor LUIS CARLOS RINCÓN ORTÍZ.

Lo anterior, en razón a que sí bien se dirigió un correo advirtiendo haberse aportado escrito subsanatorio del proceso de la referencia remitido desde el canal digital coordinacioncivil@asistenciayproyeccion.com éste no fue reportado como nuevo e-mail de pertenencia de la entidad solicitante o su apoderado, téngase en cuenta que en el poder se indicó que el del mandatario correspondía a direcciongeneral@asistenciayproyeccion.com, desde el cual se remitió el escrito genitor, además, en el certificado de cámara de comercio está inscrita como de pertenencia de la entidad solicitante la atinente a notificacionesjudiciales@bancofinandina.com y,¹ como quiera que los canales digitales informados por las partes (artículo 3 – inciso 1- del Decreto 806 de 2020)²

MATRÍCULA

Matrícula No. 00085118
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1977
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2020
Grupo NIF: Entidades públicas que se clasifican según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 17 Carr Central Del Norte
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
Teléfono comercial 1: 2181919
Teléfono comercial 2: 4511919
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 17 Carr Central Del Norte
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
Teléfono para notificación 1: 2181919
Teléfono para notificación 2: 4511919
Teléfono para notificación 3: No reportó.

1

² “...Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal. Es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, comunicar cualquier cambio

se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, conforme lo previsto en el Decreto 806 de 2020,³ además, cualquier cambio deberá ser reportado al Despacho (artículo 78-5 del CGP, en concordancia con el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 806 del 2020) sin que así se advirtiera no es dable tener en cuenta el mencionado escrito.

Aunado a lo anterior, el citado correo (coordinacióncivil@asistenciayproyeccion.com) no se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA) como de propiedad del abogado Gerardo Alexis Pinzón Rivera.

DULA	# TARIJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4496	82252	VIGENTE		DIRECCIONGENERAL@ASISTENC...

1 - 1 de 1 registros

NOTÍFQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b96336b572c57caee41c2235e5889319d84bbb662f7e5d6ee8822f2d7975971

Documento generado en 12/03/2021 08:29:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior”.

³ “...Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”.